Esta política consiste en que los remolques de paquetería no se deberán cargar con más de 30 toneladas para los remolques secos y 29 toneladas para los remolques refrigerados de mercancía de paquetería en las oficinas de Pitic en toda la República Mexicana. Si se pasa de este el tracto no saldrá a viaje.

Cuando el peso de la carga en el remolque exceda las 30 toneladas para remolques secos y 29 toneladas para remolques refrigerados, se pide a la oficina que descargue el excedente para poder iniciar el viaje.

Cuando la oficina origen no tenga personal para descargar por estar fuera de horario de oficina el viaje continuara siempre y cuando el excedente no sea mayor a media tonelada, es decir, el peso total de la carga no exceda las 30.5 toneladas en remolques secos y 29.5 toneladas en remolques refrigerados.

En los casos en que el peso total de la carga exceda los pesos anteriormente mencionados, por ningún motivo el viaje podrá continuar, cuando esto suceda y no haya personal en oficinas para descargar el excedente, el viaje deberá esperar al día siguiente hábil para que descarguen dicho excedente de peso.

**INFORMACIÓN DE SOPORTE PARA DETERMINAR PESO EXCEDENTE:**

1.) El operador informa en el inicio de viaje.

2.) El operador pesa el remolque cuando sienta peso excedente al ir manejando,

Si el peso bruto según la báscula excede las 46,500 kgs significa que llevamos sobre peso y debemos llegar a la siguiente oficina PITIC a bajar el excedente.

### RESPONSABLES

1.) Operador notificar el peso señalado en el informe, el operador deberá poner el peso real de la carga que este viene en la parte inferior izquierda, el primer dato del concepto CODIGO del informe que le entrega el guardia cuando sale de viaje.

2.) Operador informa del ticket a trafico cuando pese el remolque

3.) Jefe de Flotilla solicita al operador el peso señalado en el informe para todos los viajes de paquetería.

4.) Turno nocturno y jefes de flotilla verifican peso anotado en el macro de inicio de viaje.